

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

67300 MADRID

Edicto

Juzgado de Primera Instancia n.º 8 de Madrid, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Que en el procedimiento de Concurso 681/2016 de D. Alejandro Casanovas Aledo con DNI 02510171-C y Doña Dolores González González con DNI 51643347J, por Auto de fecha 30 de septiembre de 2016 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa (artículo 176 bis 2 y 3).

Madrid, 10 de noviembre de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160090684-1